



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

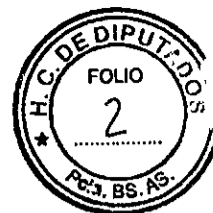
**EI SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA**

LEY:

Art. I) Declárase el día 7 de Marzo "Día del Residente Provinciano en la
Provincia de Buenos Aires".

Art. II) De forma.

JULIO RUBEN LEDESMA
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Se cita la fecha de nacimiento del ilustre santiagueño Dr. Ramón Carrillo, obedeciendo a la razón de la migración de oriundos de las provincias, en este caso Santiago del Estero, por ser justamente ésta provincia la que perdió la mayor cantidad en toda la historiografía argentina, llegándose a tener estadísticamente el número de más de ochocientos mil que dejaron la provincia natal.

Sumados a éstos, los pertenecientes a todas las demás, resultaría un alto porcentaje el número de residentes provinciales en el Conurbano Bonaerense.

La migración y residencia provinciana en esta geografía pampeana, hizo pensar en algún momento en la organización y delimitación jurídica de "La Nueva Provincia", circunscripta en el "Gran Buenos Aires".

Las colectividades españolas e italianas, menciono éstas por ser las más numerosas, tienen su día de recordación fijado por el aniversario de su fundación de origen o de su formación como institución en nuestro suelo patrio.

Las colectividades provincianas, tan numerosas como las mencionadas europeas, se han constituido y agrupado en "Centros de Residentes": correntinos, entrerrianos, puntanos, pampeanos, cordobeses, tucumanos, santiagueños, etc., aportando cada uno su cultura idiomática, con sus tonadas y vocabulario, sus danzas, literatura, costumbres y tradiciones, trasladadas a esta nueva geografía que los contiene.

Si alguna vez llegaron como obreros y empleados, solos o con sus familias, afrontaron las tareas de mano de obra en la construcción, maestranza, agricultura, culinarias, domésticas y, se quedaron, se radicaron.

Con el tiempo devolvieron ese permiso de residencia definitiva que le brindara la Provincia, entregándole a Buenos Aires, con sus trabajos, con sus hijos y nietos, proverbiales universitarios, músicos, poetas, historiadores, funcionarios, en las más altas magistraturas judiciales, legislativas, ejecutivas, que hoy constituyen el orgullo en las sociedad bonaerense, no desligada totalmente de sus orígenes ni producido el desarraigo de sus ancestros, a pesar de haber sufrido en distintos momentos prejuicios y descalificaciones.

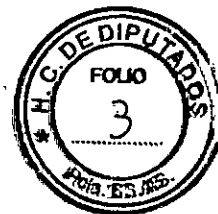
Por las razones antes expuestas, es que se elige el día de nacimiento del Dr. RAMÓN CARRILLO, 7 de marzo -de 1906- como la fecha recordatoria de la migración interna.

Médico santiagueño que fue distinguido por el Poder Ejecutivo al recategorizar al Departamento de Higiene como Secretaría de Salud Pública como titular el 29 de mayo de 1946, siendo confirmado por el Presidente Juan D. Perón al asumir, despliega una actividad fecunda que lo llevó a convertirse en arquetipo del médico sanitarista y reflejado su nombre en hospitales regionales en todo el país. Quien manifestó en alguna oportunidad "Solo sirven las conquistas científicas sobre la salud si éstas son accesibles al pueblo".

JULIO RUBÉN LEBESMA
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



“Carrillo, luego de cursar estudios primarios y secundarios en su ciudad natal, guiado y alentado por su vocación parte rumbo a Buenos Aires, para iniciar la Carrera de Medicina. Cursa esta carrera de manera brillante y obtiene, al recibirse en 1929, la Medalla de Oro al mejor alumno de su promoción.

Desde estudiante se inclina hacia la neurología y la neurocirugía, colaborando con el Dr. Manuel Balado, eminente neurocirujano de la época, con quien realiza sus primeros trabajos científicos. Ya recibido abraza definitivamente estas especialidades y obtiene una beca universitaria para perfeccionarse en Europa, donde trabaja e investiga junto a los más destacados especialistas del mundo, entre ellos Cornelius Ariens Kappers.

Regresa a Buenos Aires en plena “Década Infame”, donde puede vivenciar el sistemático saqueo y destrucción que sufre su Patria, en un periodo caracterizado por la profunda decadencia moral de la dirigencia, donde se impone la corrupción, el negociado, la enajenación del patrimonio nacional y el empobrecimiento de una gran mayoría poblacional. Adhiere entonces al pensamiento nacional que toma auge en aquella época. Complementa su educación científica con ideas políticas y formación cultural. Se vincula con hombres como Homero Manzi, claro representante de nuestra cultura y de las nuevas ideas, y la escuela neurobiológica argentina, activa en el Hospicio de la Mercedes y el Hospital de Alienadas, luego hospitales Borda y Moyano” (Ramón Carrillo, el Gran Sanitarista Argentino por Marcos A. Ordoñez).

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que se declare el 7 de Marzo en homenaje al Dr. Carrillo el “Día del Residente Provinciano en Buenos Aires”.

JULIO RUBEN LEDESMA
Diputado.
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.